

Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal: Ampliación de la escala de conservación, restauración y uso racional de los humedales a través de estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad (EPANB)

1. Introducción

Aprobado por 192 países en la COP15 del CDB en diciembre de 2022, el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (en adelante, “el Marco”) contiene cuatro objetivos y **23 metas para detener y revertir la pérdida de biodiversidad de aquí a 2030**.

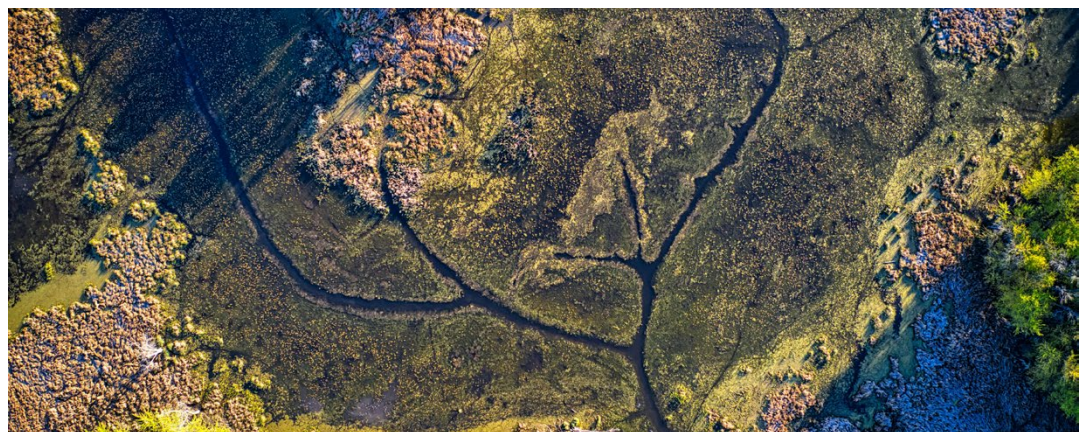
Los humedales se incluyen explícitamente en dos metas del Marco, a saber, la **Meta 2 sobre restauración** y la **Meta 3 sobre áreas protegidas** (la “meta 30x30”), que se refieren a las aguas continentales y los ecosistemas costeros y marinos. Esto es de suma importancia para los humedales, la naturaleza y las personas que dependen de ellos. **Muchas otras metas del Marco** también son de importancia fundamental para los humedales y se incluyen en este documento informativo.

El Marco es una nueva y poderosa **oportunidad mundial para la intensificación de la conservación, la restauración y el uso racional de**

los humedales en todos los países, así como para la adopción de enfoques intergubernamentales y de la sociedad en general. Asimismo, el Marco presta especial atención a los factores que impulsan de forma directa e indirecta la pérdida de naturaleza y la desaparición de humedales, la actuación empresarial y financiera, y el papel que desempeñan los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Este es el momento oportuno para garantizar la inclusión imprescindible de ambiciosas **metas y políticas relacionadas con los humedales** en las [estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad \(EPANB\)](#), a fin de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y en virtud de la Convención sobre los Humedales, en su calidad de asociado principal designado en materia de humedales, y el trabajo en la biodiversidad de las aguas continentales por el CDB ([Decisión III/21 del CDB](#)).

Este documento informativo para las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales ha sido preparado por el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) como parte de la Tarea 5.2 en el marco del plan de trabajo del GECT para 2023-2025 sobre orientaciones para apoyar la aplicación mundial del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, junto con las Organizaciones Internacionales Asociadas a la Convención y en consulta con la Secretaría.



© Tom Fisk / pexels.com

2. Estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad (EPANB) y metas nacionales

Rol de los Humedales en las Estrategias y Planes de Acción Nacional sobre Biodiversidad (EPANB): El documento informativo subraya la importancia de integrar objetivos y políticas ambiciosas sobre humedales en las EPANB. Esta integración es crucial para cumplir con los compromisos tanto de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) como de la Convención sobre los Humedales.

Los países ya están avanzando en la **revisión y actualización de las EPANB**, estableciendo la manera en que contribuirán a cada una de las metas del Marco desde aquí a 2030. La primera ronda de EPANB actualizadas, centradas en las metas nacionales, deberá presentarse antes de la **COP16 del CDB en octubre de 2024**, donde serán examinadas.

La [Decisión 15/6 del CDB](#) incluye orientaciones sobre el contenido que deben tener las EPANB y sobre la manera de revisarlas. Las orientaciones hacen énfasis en la importancia de las sinergias con otras Convenciones y en el enfoque en la sociedad en su conjunto y afirman que las EPANB deben incluir **acciones de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), con referencia explícita a la Convención sobre los Humedales**. Es crucial que se elaboren **metas nacionales sólidas de conservación, restauración y uso racional de los humedales**.

El documento establece que **las EPANB deben contener tres elementos comunes de importancia fundamental**:

- **Metas** nacionales que aborden o contribuyan a cada uno de los objetivos y metas del Marco;
- **Acciones, políticas y programas** concretos para alcanzar las metas nacionales y contribuir a los objetivos y metas a escala mundial, lo que incluye aspectos de índole espacial, temporal y financiera;

- **Seguimiento**, examen y evaluación a escala nacional, haciendo uso de los principales indicadores del Marco, así como una selección de indicadores sobre los componentes, indicadores complementarios y otros **indicadores nacionales**.

La [Resolución XIV.6](#) de la **COP14** de la Convención sobre los Humedales alienta a las Partes Contratantes a “*hacer posible el reconocimiento adecuado de los humedales en los objetivos, metas e indicadores del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020*”, y también insta a las Partes Contratantes a establecer mecanismos nacionales de colaboración entre los puntos focales o coordinadores nacionales de los AMMA. Esto se ajusta a la [Decisión 15/6 del CDB](#), que alienta a los países a establecer un **mecanismo de coordinación nacional** que incluya a representantes de diferentes ministerios, coordinadores nacionales de otros AMMA pertinentes, IPLC, ONG y otros, y que esto forme parte de sus EPANB. Las OIA están dispuestas a contribuir, apoyar o facilitar dicha coordinación a escala nacional.

El contenido de las EPANB determinará las prioridades de **financiación** a escalas nacional e internacional. Esta es otra de las razones por las que es importante que los humedales ocupen un lugar destacado en las EPANB. Los países, con el apoyo del **Early Action Support** del FMAM y la **Accelerator Partnership** de la EPANB, y a través del PNUD y el PNUMA, elaborarán planes nacionales de financiación de la biodiversidad junto con sus EPANB.



3. Cómo deben figurar los humedales en las EPANB

Como prioridad, **los humedales deben figurar de manera destacada en todas las EPANB**, como sigue:

- **Meta 1 sobre planificación espacial:** Las EPANB deben identificar los humedales que cuentan como “zonas de gran importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de alta integridad ecológica”, y establecer la forma en que la planificación espacial que incluye a la biodiversidad garantizará una mejor protección de los humedales.
- **Meta 2 sobre restauración:** Los objetivos nacionales de las EPANB deben ser ambiciosos (expresados en hectáreas para los humedales y en kilómetros para los ríos), y deben incluir planes hasta 2030 para la restauración de humedales que contribuyan a la restauración de al menos el 30 % de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales, y costeros y marinos degradados a escala mundial.
- **Meta 3 sobre conservación:** Las EPANB deben incorporar metas y planes específicos para aumentar la superficie de humedales continentales, marinos y costeros, y humedales en áreas protegidas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OECM) (incluidos los Humedales de Importancia Internacional) y su manejo eficaz, contribuyendo a la conservación de al menos el 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, sobre todo las zonas de especial importancia

para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. Las metas nacionales deben expresarse en hectáreas para los humedales y en kilómetros para los ríos y deben incluir planes de manejo.

- Las EPANB deben incluir acciones para hacer frente a **los factores que impulsan la pérdida y degradación de humedales**.
- Las EPANB deben contar con una serie de **indicadores** relevantes para los humedales, a fin de dar seguimiento a los progresos realizados para cada meta.

Todos los tipos de humedales y paisajes de humedales de los países deben considerarse en el proceso de actualización de las EPANB. El [CDB ha adoptado la definición](#) de “humedal” que propone la Convención sobre los Humedales. Esto incluye pero no se limita a: ríos, llanuras aluviales y cuencas fluviales, lagos, turberas, marismas y pantanos, llanuras mareales, pastos marinos en deltas y a lo largo de la costa, y manglares. Los humedales identificados como lugares de importancia crucial para la biodiversidad y la conectividad ecológica deben ocupar un lugar destacado en las EPANB.

También hay muchas otras **metas del Marco** que requieren la consideración de los humedales, y en las que los humedales contribuyen de forma decisiva a su consecución. Por lo tanto, se alienta a los países a incluir los humedales y otros aspectos del uso racional de los humedales en otras partes de sus EPANB. Por ejemplo:



© Teofilo Narvaez / pexels.com



© Евгений Карепанов / pexels.com

Adopción del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y Objetivos para la Biodiversidad: El Marco, adoptado por 192 países, tiene como objetivo detener y revertir la pérdida de biodiversidad para el año 2030 a través de 23 metas. Los humedales están explícitamente incluidos en las metas 2 y 3, enfatizando su importancia en el contexto de la biodiversidad global.

- **Meta 4 sobre especies:** Las EPANB deben incluir el reconocimiento de los humedales como hábitats de importancia fundamental que son esenciales para detener la extinción de especies.
- **Meta 7 sobre contaminación:** Las EPANB deben incluir acciones para reducir drásticamente la contaminación de los humedales.
- **Meta 8 sobre el clima:** Las EPANB deben incluir los humedales como importantes soluciones basadas en la naturaleza o enfoques basados en los ecosistemas cruciales para la resiliencia, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la función de los humedales en la reducción del riesgo de desastres (RRD), y las acciones para minimizar las repercusiones negativas de la acción por el clima en los ecosistemas de humedales y la biodiversidad.
- **Meta 10 sobre tierras productivas:** Las EPANB deben reconocer que los humedales son sistemas productivos y deben incluir intervenciones de políticas sectoriales y otras medidas normativas para que la agricultura, silvicultura y gestión pesquera sean sostenibles y protejan y restauren los humedales.
- **Meta 11 sobre los servicios de los ecosistemas:** Las EPANB deben incluir los humedales por sus funciones y servicios ecosistémicos, su protección contra desastres, y como soluciones eficaces basadas en la naturaleza.
- **Meta 12 sobre espacios verdes y azules urbanos:** Las EPANB deben incluir planes ambiciosos para los humedales urbanos, incluso a través del sistema de [acreditación de Ciudad de Humedal](#).
- **Meta 15 sobre empresas e instituciones financieras:** La divulgación obligatoria de las consecuencias y dependencias en materia de biodiversidad y la aceptación de lo positivo de la naturaleza como parte de las EPANB debe incorporar los efectos en los humedales, sobre todo los Humedales de Importancia Internacional, incluso a través de las cadenas de suministro.
- **Meta 18 sobre la reducción de subsidios perjudiciales:** Las EPANB deben identificar e incorporar planes para reducir subsidios y flujos financieros perjudiciales para los ecosistemas de humedales.
- **Meta 19 sobre el aumento de la financiación:** la financiación para la ejecución del Marco debe dar prioridad a la adecuada inversión en la conservación y restauración de los humedales.

La Convención sobre los Humedales también apoya las **Metas 20 y 21 sobre la creación de capacidad y el suministro de los mejores datos, información y conocimientos disponibles para los responsables de la adopción de decisiones**. Varias tareas del [Plan de trabajo del Grupo de Examen Científico y Técnico \(GECT\) para el trienio 2023-2025](#) promueven la integración de los humedales en la aplicación del Marco y las EPANB, incluida la presentación de los humedales en los indicadores ante el grupo de expertos sobre el marco de indicadores y seguimiento del Marco, orientaciones sobre los Humedales de Importancia Internacional como las OECM, y una evaluación integral de las carencias en la red de Humedales de Importancia Internacional, y sinergias con los objetivos mundiales sobre el clima y la biodiversidad.

El texto de las 23 metas del Marco se puede consultar [aquí](#).



4. Cómo pueden participar los coordinadores nacionales de la Convención sobre los Humedales en el proceso de las EPANB

- Ponerse en contacto con su [coordinador del CDB](#).** Cada Parte del CDB debe haber identificado un plan nacional para actualizar las metas, estrategias y planes de acción en materia de biodiversidad. Los debates periódicos sobre el estado de los humedales y su inclusión en los planes nacionales serán cruciales para alcanzar las metas del Marco a escala nacional.
- Ponerse en contacto con su [coordinador del FMAM](#).** Garantizar que los humedales hayan sido debidamente incorporados en las EPANB ayudará a determinar las prioridades de financiación a escala nacional. Los servicios ecosistémicos de los humedales son transversales en materia de biodiversidad, cambio climático y desarrollo sostenible, y las prioridades nacionales del FMAM lo deben reflejar.
- Examinar las políticas y los planes de conservación o restauración de los humedales que existen a escala nacional y pueden incluirse en las actualizaciones de las EPANB.** Esto puede incluir lo siguiente:
 - creación de inventarios nacionales de humedales;
 - compromisos para restaurar un número determinado de kilómetros de ríos o hectáreas de aguas continentales;
 - identificación de Áreas Clave para la Biodiversidad de agua dulce, costeras y marinas;
 - elaboración de planes de manejo de cuencas fluviales o lacustres;
 - evaluaciones de los servicios ecosistémicos de los humedales;
- Unirse al [foro de las EPANB](#),** un mecanismo para tener acceso a herramientas y materiales de apoyo para la elaboración de EPANB.
- Ponerse en contacto con las OIA que trabajan en su país.** Estas pueden prestar apoyo para la elaboración de metas nacionales, lo que incluye la identificación de políticas y humedales prioritarios, apoyo para la incorporación del número de kilómetros de ríos o de hectáreas de aguas continentales que se tiene previsto conservar o restaurar, y apoyo para garantizar que esas contribuciones combinadas se agreguen a las EPANB. Las OIA pueden ayudar en la coordinación entre los puntos focales y también de otras formas. Para solicitar ayuda adicional o para realizar otras consultas sobre la elaboración de metas nacionales, la identificación de humedales prioritarios, las políticas, y la coordinación entre puntos focales, ponerse en contacto con las OIA que trabajan en su país.
- análisis sistemáticos de planificación de la conservación de ecosistemas de agua dulce y costeros, entre otros; y**
- armonización de las medidas de conservación y restauración de los humedales, particularmente los ecosistemas costeros de carbono azul, como parte de la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, entre otras cosas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN), los Planes Nacionales de Adaptación o los planes de reducción del riesgo de desastres.**

Agradecimientos

La preparación de este documento informativo estuvo liderada por Sevvandi Jayakody (STRP), Megan Eldred (BirdLife International) y Laura MacKenzie (Wetlands International).



Las opiniones y designaciones expresadas en esta publicación son las de sus autores y no necesariamente representan puntos de vista oficialmente adoptados por la Convención sobre los Humedales o su Secretaría.

Esta publicación puede ser reproducida en su totalidad o en parte y en cualquier forma para fines educativos o sin fines de lucro sin ningún permiso especial de los titulares de los derechos de autor, siempre que se cite la fuente.

La Secretaría agradecería recibir una copia de cualquier publicación o material que utilice este documento como fuente.

Salvo que se indique lo contrario, esta publicación está protegida por una licencia de Atribución No Comercial-Sin Obras Derivadas de Creative Commons.



Puede consultarse más información sobre el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) en la siguiente dirección: <https://www.ramsar.org/es/acercade/el-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico-gect>.

Si desea obtener más información sobre las documento informativo o solicitar información sobre el modo de contactar con sus autores, sírvase ponerse en contacto con la Secretaría de Ramsar utilizando la siguiente dirección: strp@ramsar.org.

Publicado por la Secretaría de la Convención sobre los Humedales.

© 2023 Secretaría de la Convención sobre los Humedales.

La Convención sobre los Humedales



La Convención sobre los Humedales, es un tratado intergubernamental que ofrece el marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.